



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Anexo I (RESFC-2020-6-APN-CD#INTI)

ANEXO I

Los aranceles de los servicios indicados a continuación se encuentran expresados en PESOS:

1.-Verificación periódica para los instrumentos correspondientes a Control de Medición de Molienda y Balanzas.

Instrumento		Arancel por unidad
Instrumento destinado al control de medición de molienda de trigo, in situ con programación propuesta por el INTI.		28.733
Instrumento destinado al control de medición de molienda de trigo, in situ con programación propuesta por el usuario.		40.431
Balanza carga máxima menor a 100 kg en INTI.		3.710
Balanza carga máxima entre 100 kg y 1000 kg en INTI.		5.356
Balanza carga máxima entre 1000 kg y 5000 kg en INTI.		7.174
Instrumentos para el pesaje de ejes o tándem de ejes en INTI.		22.481
Balanzas in situ con programación propuesta o con medio de ensayo dispuesto por el usuario por el INTI.	Con medio de ensayo dispuesto por el usuario	16.294
	Con medio de ensayo dispuesto por el INTI	53.142
Balanzas in situ con programación propuesta por el usuario.	Con medio de ensayo dispuesto por el usuario	20.499
	Con medio de ensayo dispuesto por el INTI	66.425

2.-Verificación periódica para balanzas utilizadas para venta directa al público en comercios minoristas y supermercados, con carga máxima de hasta 31 kg.

Caso	Desde	Hasta	Arancel por unidad
1	1	3	2.717
2	4	9	2.033
3	Más de 10		1.625

3.-Verificación periódica para los Surtidores de combustible líquido.

Instrumento	Arancel por manguera
Surtidores de nafta, kerosene y gasoil in situ, con programación propuesta por INTI en estaciones de servicio con hasta 12 (DOCE) mangueras	1.191
Surtidores de nafta, kerosene y gasoil in situ, con programación propuesta por INTI en estaciones de servicio con más de 12 (DOCE) mangueras	1.507
Surtidores de nafta, kerosene y gasoil in situ, con programación solicitada por el usuario	1.149

4.-Verificación primitiva y periódica de Cinemómetros.

Instrumento	Arancel por unidad (verificación primitiva)	Arancel por unidad (verificación periódica)
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 1 (UNO) carril, en horario diurno	17.699	14.665
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 2 (DOS) carriles, en horario diurno	30.088	25.284
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 3 (TRES) carriles, en horario diurno	42.983	35.398
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 1 (UNO) carril, en horario nocturno	22.756	19.722
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 2 (DOS) carriles, en horario nocturno	37.673	32.869
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a menos de 100 km de la sede de INTI de 3 (TRES) carriles, en horario nocturno	53.096	45.511
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a más de 100 km de la sede de INTI de 1 (UNO) carril, en horario diurno	24.525	21.491
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a más de 100 km de la sede de INTI de 2 (DOS) carriles, en horario diurno	36.915	32.111
Cinemómetros de instalación fija, emplazados a más de 100 km de la sede de INTI de 3 (TRES) carril, en horario diurno	49.809	42.224
Cinemómetros portátiles en INTI	33.789	28.634

5.- Arancel de Verificación de pesas.

	Clase			
	E1	E2	F1/F2	M
Por unidad, de 1mg a 1 kg	2.792	2.691	1.634	1.286
Por unidad, de 2 kg a 10 kg	3.439	3.279	2.393	1.735
Por unidad, de 20 kg a 50 kg	--	3.803	2.776	2.028
Por unidad, de 500 kg	--	--	--	9.752
Por unidad, de 1000kg	--	--	--	9.752
Juegos de 1 mg a 200 g	41.762	33.967	14.594	13.693
Juegos de 1 mg a 1 kg	58.876	43.282	16.228	15.898

6.- Arancel de Verificación de etilómetros.

Verificación primitiva	\$ 10.293
Verificación periódica	\$ 9.390
Día verificador	\$ 16.293

7.- Arancel de Verificación de medidas materializadas de longitud de uso general.Verificación Primitiva:

\$ 725 por unidad x 13 de cada modelo.

Toma de muestras: \$1.400

8.- Arancel de Verificación de medidas de capacidad.

Volumen (litros)	Verificación
5-20	\$ 22.606
40-50	\$ 29.667
100	\$ 30.884
200	\$ 32.333
300	\$ 35.655
500	\$ 43.302
1000	\$ 52.156
2000	\$ 72.041
3000	\$ 93.463
4000	\$ 118.783